

**ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil trece. **sesión ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador

Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **GUADALUPE CLIMACO,** quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Teresa Clímaco.

02.- **LUIS ALEXANDER CRUZ PORTILLO,** quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Santos Portillo y de Juan Luís Cruz Aparicio.

03.- **CESAR AUGUSTO CAÑENGUEZ,** quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Rosa Amalia Cañenguez.

04.- **REYNALDO EVARISTO LOPEZ,** quien nació en cantón El Maniadero de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Esperanza López.

05.- **AMPARO MORALES,** quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de María Morales.

06.- **ANGEL DOÑO,** quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Santos Doño.

07.- **ANTONIA ISABEL AMAYA DURAN,** quien nació en cantón El Socorro de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María del Transito Amaya y de Inés Duran.

08.- **JHONY ALEXANDER VALLADARES RIVAS,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día primero de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Inés Valladares y de Braulio Ernesto Rivas.

- 09.- **BERNALDINO MARTINEZ ORANTES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Berta Martínez y de Eleuterio Orantes.
- 10.- **HERBERH DOMINGO CRUZ DIAZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Marta Alicia Díaz Torres y de Domingo Cruz Molina.
- 11.- **WALTER ISIDRO ARAGON MEJIA**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día seis de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Esperanza Aragón y de Jesús Mejía Guevara.
- 12.- **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Celia Cristina Pablo Granadeño y de Willian Iban Granadeño Díaz.
- 13.- **JOSE ALFREDO**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de Ana Gladis Orellana y de José Alfredo Bermúdez.
- 14.- **MARIA CELESTINA VILLEGAS CAÑAS**, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Celestina Villegas y de José María Cañas.
- 15.- **RONALD HENRY RIVAS MOLINA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, hijo de María del Carmen Molina y de José Antonio Rivas.
- 16.- **GLORIA ALICIA CORNEJO RIVERA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Bertha Cornejo y de Miguel Ángel Rivera.
- 17.- **IRENE MARISOL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de María Antonia del Carmen Aguilar Bernabé y de Marcos Amílcar López Merino.
- 18.- **REINA DE MARIA RAMOS MARTINEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María del Rosario Ramos y de Felipe Martínez.
- 19.- **GERMAN OVIDIO DOMINGUEZ**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Matilde Domínguez.
- 20.- **CARLOS ALBERTO CARRANZA RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital del Seguro Social de ésta, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Estenia Carranza y de Carlos Alfonso Rodríguez
- 21.- **JUAN ANTONIO TURCIOS**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rosa Elvira Turcios.

22.- **ZOILA RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Adela Rodríguez y de Celestina Cubías.

23.- **BORIS VALDEMAR**, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Elsa Noemy Molina Pineda y de Víctor Rene Guzmán.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Registradora** del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, Visto el escrito presentado por el Director del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”, Gerardo Antonio Ramírez Palacios; en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** autorizar a la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la compra de diez (10), metros de luces led color verde, las cuales se utilizaran para darle realce a la banda musical de Instituto Nacional José Simeón Cañas, “Latín Band”, las cuales se utilizaran en el día de apertura de las fiestas patronales de Zacatecoluca, con cargo a la cuenta denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2013”; debiendo comprobarse el gasto, conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, de los empleados municipales: **1) JOSE ELIAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días siguientes: 17 y 24 de noviembre; 1 de diciembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSE CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro, el día 24 de noviembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento del Tesorero de esta Administración señor Juan Carlos Martínez López, para hacer el pago efectivo, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para el cálculo de las horas extras según la marcación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Teniendo conocimiento de la emisión del Decreto Legislativo N° 567, de fecha 28 de noviembre de 2013, en el cual se concede dos días adicionales de licencia a título de vacaciones, los cuales deberán ser compensados; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en esta Administración Municipal se labora hasta el dieciocho de diciembre; en tal sentido, únicamente procede conceder licencia el día 3 de enero de 2014, y en consecuencia compensarlo con un solo día; **II.-** Que se considera que el día indicado para compensar el 3 de

enero de 2014, es el día sábado 7 de diciembre de 2013; **POR TANTO:** En uso de las facultades autónomas prescritas en el Art. 203 de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Establecer como día compensatorio del asueto del día 3 de enero de 2014, el día sábado 7 de diciembre de 2013, en el cual se laborará en horario normal. Pase a conocimiento de este acuerdo, la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta municipalidad desarrolla una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de la Unidad de Servicios Generales; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre, hasta el 2 de diciembre del presente año, entre los días sábados y domingos; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras laboradas durante periodo comprendido entre el 1 de noviembre, hasta el 2 de diciembre de dos mil trece, por personal de la Unidad de Servicios Generales, según detalle siguiente:

| Nº | NOMBRE DEL EMPLEADO                | EN JORNADA EXTRAORDINARIA |
|----|------------------------------------|---------------------------|
| 1  | Oscar Armando Platero Alfonzo      | 79.90 horas               |
| 2  | José Manuel García                 | 73.90 horas               |
| 3  | Wilfredo Mejía Mejía               | 41.60 horas               |
| 4  | Eduardo Prado                      | 62.60 horas               |
| 5  | Lic. Fredy Alberto Canales Ventura | 39 horas                  |

Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes; debiendo garantizarse el pago según lo indicado, en la planilla del mes de diciembre del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario; para que represente al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, en la reunión ordinaria del Consejo de Directores de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), a realizarse el día viernes ocho de diciembre del dos mil trece, en la Sala de COMURES. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación al día compensatorio que se laborará por licencia del día tres de enero, aprobado en acuerdo número cuatro asentado en esta acta; y visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente financiero, en el cual solicita que el día compensatorio del 3 de enero de 2014, sea el 19 de diciembre de 2013, para los empleados de algunas unidades que dependen de la Gerencia Financiera; este Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Establecer como DÍA COMPENSATORIO del asueto del día 3 de enero de 2014, el día jueves 19 de diciembre de 2013, en el cual se laborará en horario normal, únicamente al personal de las Unidades bajo el mando de la Gerencia Financiera, siendo éstas, la Unidad de Registro y Control

Tributario, sección de Cobro y Recuperación de Mora, Sección de Catastro y sección de Cuentas Corrientes, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería Municipal, Unidad de Proyectos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, tal como lo solicita el Gerente Financiero, por ser conveniente para el cobro de los tributos municipales y otras operaciones conducentes al cierre del período fiscal. Pase a conocimiento de este acuerdo, la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vistas las solicitudes de contribución económica, firmadas por el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres”, de esta ciudad, para decoración de la Catedral y refrigerios; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,700.00)**, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, a favor del Presbítero **PEDRO CELESTINO PALACIOS PORTILLO**, portador del Documento Único de Identidad número: 00532522-7, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de decoración de Catedral y refrigerios con motivo de celebración de la Misa Patronal, en el marco de los festejos patronales. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por los miembros del grupo de Psicoterapia de la línea del Doctor Ayala, GSA; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de autobús municipal y la emisión de vales de combustible correspondientes, para transportar a los miembros del grupo de Psicoterapia de la línea del Doctor Ayala, GSA, a una actividad familiar organizada por el Movimiento, saliendo desde el cantón “San Rafael”, calle al volcán, de esta jurisdicción, hacia el departamento de San Miguel, evento a realizarse el día sábado 7 de diciembre de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta del **“Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por la ROSA MARINA DIAZ DE LOVATO, Presidenta de la Asociación de Maestros Jubilados de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de autobús municipal y la emisión de vales de combustible, para transportar a los miembros de la Asociación de Maestros Jubilados de Zacatecoluca, hacia “La Palma” y hotel “Entre Ríos”, saliendo desde la Avenida Juan Manuel Rodríguez, número 27, barrio el Calvario, Zacatecoluca, departamento de la Paz; evento a realizarse el día 14 de diciembre de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente de Libre Gestión para la adquisición de los materiales eléctricos y mano de obra, para la **PARTIDA ELÉCTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA**

**CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de los materiales eléctricos y mano de obra, para la **PARTIDA ELÉCTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, a la Sociedad: **HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,922.00); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto, al momento de la firma del contrato; **la segunda** del 20% según avance de la obra, y una tercera y última equivalente al 50%, al concluir la entrega del material y la mano de obra a satisfacción de la Municipalidad; con cargo a la cuenta específica, del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, hacer efectiva la prima en concepto de **AGUINALDO, POR MEDIO DE CHEQUES**; tal como lo ha solicitado, un amplio sector de trabajadores de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente de Libre Gestión para la contratación para la construcción de **“PISOS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Adjudicar el contrato de obra pública para la construcción de **“PISOS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, a la sociedad **ECO INGENIEROS S. A. DE C. V.**, por el monto de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,917.87); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera** del 30% del monto, al momento de la Orden de Inicio; **la segunda** del 50%, al completar el 50% del colado de la obra, tercera equivalente al 30%, previo comenzar obras de sellado, y una cuarta y última del 20% al finalizar la obra, a satisfacción de la Municipalidad; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la

República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 10 – 2013, correspondiente a la **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**; la cual entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial; b) Autorizar la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59.85)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; en concepto de pago de la publicación del Decreto precitado. El gasto se aplicará al código 54313 del Presupuesto vigente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el presupuesto para la colocación de carpeta asfáltica en caliente, en el marco del proyecto “**READECUACIÓN DE INMUEBLES FASE IV**”, presentada por la Jefatura de la Unidad de Proyectos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar la adquisición de los bienes y servicios presupuestados, para la colocación de carpeta asfáltica en caliente sobre la 1ª Av. Norte, entre 6ª calle oriente y calle “Dr. Miguel Tomás Molina” (costado oriente de Catedral y de Mercado 1 y 2); teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta destinada al proyecto denominado: “**READECUACIÓN DE INMUEBLES FASE IV**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Escuchada la exposición sobre el contenido de la propuesta de Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que dicho Plan ha sido formulado por la Comisión Municipal de Protección Civil, con la asesoría técnica de SOLIDAR SUIZA, (AOS), y las jefaturas de las siguientes unidades de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca: Gerencia, Sindicatura, Medio Ambiente, UACI, Proyectos, Desarrollo Urbano y Catastro; **II.-** Que es necesario aprobar el Plan, a fin de asumir el compromiso institucional de pasar de la atención inmediata de la emergencia y socorro; a procesos de desarrollo e inversión, conducentes a anticipar y prevenir nuevas condiciones de riesgo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 206 de la Constitución de la República; 4, numeral 1 y 30 del Código Municipal; 1, 13 y 14 literal a) de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, del municipio de Zacatecoluca departamento de La Paz, para el período 2014-2024; con el objetivo de gestionar el riesgo, reactiva, correctiva y prospectivamente; identificando los procesos y factores que generan riesgo de desastres en el Municipio de Zacatecoluca, a fin de transformarlos, gestionar recursos, tomar las medidas necesarias para prevenirlos, mediante la participación conjunta de actores locales, regionales, nacionales e internacionales, generando las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida en el Municipio. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE**



**DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN PAMPLONA CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOLOT PAM**” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACION PAMPLONA CANTON EL SOCORRO, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOLOT PAM**” asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNIQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal